



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2006-MSI

SAN ISIDRO, 18 de abril de 2006

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO;

Vistos, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen 033-2006-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 11 de abril del año 2006 y los Informes N° 012-2006-23-GBSPS/MSI de fecha 20 de febrero del 2006 de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social y el N° 282-2006-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre proyecto de Convenio de Cesión en Uso; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad de San isidro conviene en entregar en Cesión en Uso a la Asociación Medico Dental "Virgen de la Natividad", un local que consta de 11.55 metros cuadrados, que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social, ubicada en la Av. Paul Harris N° 205, San isidro, para que se destine a la implementación de un Consultorio Odontológico;

Que, para tal fin se ha visto por conveniente la suscripción de un Convenio de Cesión en Uso, donde se determinan las condiciones de la Cesión; y,

En uso de las facultades conferidas por los incisos 25) y 26) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Cesión en Uso del local que consta de 11.55 metros cuadrados, que se encuentran dentro de las instalaciones de la Gerencia de Bienestar, salud y Proyección Social de esta corporación edil, ubicada en Av. Paul Harris N° 205 – San Isidro, a favor de la Asociación Medico Dental "Virgen de la Natividad", para la implementación del Consultorio Odontológico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Cesión en Uso entre esta Corporación Edil y la Asociación Medico Dental "Virgen de la Natividad", el mismo que consta de nueve (09) cláusulas.





A.C. N° 037-2006-MSI

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Bienestar, salud y Proyección Social.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**



**LUIS ALBERTO MARAVÍ SAEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**

